

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA MODIFICATORIA</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 3

**ACTA MODIFICATORIA #1**  
**CONTRATO DE OBRA**  
**No. OB-049-2023**

<b>CLASE:</b>	CONTRATO DE OBRA
<b>OBJETO:</b>	“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN COLEGIO SAN JOSE – OBANDO VALLE DEL CAUCA”
<b>CONTRATANTE:</b>	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO
<b>NIT:</b>	901.039.684-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C. N° 1.112.781.086 de Cartago Valle del Cauca
<b>CONTRATISTA:</b>	PINTURAS TASCÓN CAT S.A.S
<b>NIT:</b>	9 0 1 1 9 3 8 0 4 - 0
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	AURA CONSTANZA ANDRADE VARELA
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	29.307.215 Lugar de expedición Bugalagrande – Valle del Cauca
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN:</b>	AGOSTO 16 DE 2023
<b>DURACIÓN:</b>	CUATRO (04) MESES
<b>VALOR:</b>	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$335.000.000=) M/CTE

Entre los suscritos a saber, **JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía 1.112.781.086, expedida en Cartago Valle del Cauca, obrando en nombre y representación **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO**, actuando en Representación Legal en su calidad de Director Ejecutivo debidamente autorizado para celebrar el presente contrato, debidamente acreditado en concordancia con el Acta del 14 de febrero de 2020, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020 No.10941 del Libro I, y quien para efectos del presente contrato se denominará FONPACÍFICO, entidad jurídica pública sin ánimo de lucro, de carácter mixto, creada mediante la Ordenanza N°024 de diciembre 06 de 2016 del Departamento del Chocó, constituida con aportes públicos y privados, regida por la Constitución Política, el artículo 95 de la Ley 489 de 1993, las normas del Código Civil, regida en su dirección, administración y contratación por el derecho privado, inscrita en la cámara de comercio de Quibdó, el 28 de diciembre de 2016 con el No. 7074 del libro I, bajo la denominación Fundación Fondo Mixto para la Etnocultura, y Memoria y Convivencia Ciudadana del Departamento del Chocó; posteriormente y con ocasión del cambio de su domicilio, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 21 de agosto de 2020, bajo el número 20073-50 grupo NIIF 3, identificada con el NIT No. 901039684-5, con domicilio

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA MODIFICATORIA</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 3

en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca; y por la otra también **PINTURAS TASCÓN CAT S.A.S**, con Nit 9 0 1 1 9 3 8 0 4 - 0, Representado Legalmente por AURA CONSTANZA ANDRADE VARELA, con Cédula de Ciudadanía No. 29.307.215 Lugar de expedición Bugalagrande – Valle del Cauca, quien para los efectos del Contrato se denominó CONTRATISTA, se suscribió **CONTRATO DE OBRA No. OB-049-2023**

**Se ha convenido suscribir la presente acta modificatoria al contrato OB-049-2023,  
previas las siguientes consideraciones:**

1. Que el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la autonomía de la voluntad de las entidades públicas dispone: *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*
2. Que la ley 1437 de 2011 en su ARTICULO 45 establece: *corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenido en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)*
3. Que la presente modificación no varía el objetivo, ni la finalidad del contrato, ni implica variación en los elementos esenciales del objeto contratado
4. En consecuencia, el presente documento se registrará por las siguientes

#### **ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:**

**PRIMERO: Modifíquese 1. CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La cual se modifica y queda así:

**“PAGOS PARCIALES:** *El restante (60%), Se realizará mediante actas parciales de acuerdo con el Plan de Ejecución de Obra mediante los avances de obras del proyecto, debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente”.*

**CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato permanecerán vigentes y no sufren de ninguna modificación.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA MODIFICATORIA</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 3

**CLAUSULA TERCERA:** Hacen parte de la presente modificación los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en el municipio de Cartago, Valle del Cauca a los diecinueve (17) días del mes de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

**FONPACÍFICO**



**JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**  
Director Ejecutivo

**CONTRATISTA**



**AURA CONSTANZA ANDRADE VARELA**  
Rep. Legal de **PINTURAS TASCÓN CAT S.A.S**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.